

REFERENCIA	680014003018-2021-00180-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	HERNAN MEJIA GOMEZ
ACCIONADO	NUEVA EPS
VINCULADO	ADRES

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión de la demanda instaurada en ejercicio de la Acción de Tutela, por **HERNAN MEJIA GOMEZ**, en contra de **NUEVA EPS** por la presunta violación a los derechos fundamentales a la salud y la vida en condiciones dignas, por lo que habrá de procederse a su admisión.

Así mismo, como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la demanda se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a ADRES.

SUPERSALUD, se dispondrá su vinculación al mismo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada y vinculada: **NUEVA EPS y ADRES**. A éstos últimos, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiéndole a las ACCIONADAS QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



JUEZ - JUZGADO 018 MUNIC

BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e25faa7d96410664edc99e7de4dbd5f53596f7ccafda26d464fd7286472a77c**
Documento generado en 16/03/2021 03:37:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>